



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a los cuatro días del mes de abril del año 2018 dos mil dieciocho.

Se da cuenta del acuerdo de fecha tres de abril del año en curso signado por el Presidente y Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, mediante el cual remiten oficio SSL-1013/2018, fechado el veintiséis de marzo del año dos mil dieciocho, signado por Eroy Ángeles González, en su carácter de Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado, consistente en dos fojas, mediante el cual acompaña la siguiente documentación: **a)** Original del escrito por medio del cual se presenta Juicio Electoral, en fecha veintiséis de marzo del año en curso, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Leoncio Simón Mota, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo, consistente en diecinueve fojas, **b)** Original de escrito de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, dirigido al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, signado por Leoncio Simón Mota, consistente en una foja, **c)** original de escrito de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, dirigido a la Diputada María Luisa Pérez Perusquía, Presidenta de la LXIII Legislatura del Estado de Hidalgo, signado por Leoncio Simon Mota, consistente en una foja y **d)** Copia certificada de renuncia como militante del Partido Acción Nacional, de fecha quince de marzo de dos mil dieciocho, signado por Jorge Miguel García Vázquez, consistente en una foja.

Asimismo se da cuenta del oficio SSL-1014/2018, fechado el veintiséis de marzo del año dos mil dieciocho, signado por Eroy Ángeles González, en su carácter de Secretario de Servicios Legislativos

del Congreso del Estado, consistente en dos fojas, mediante el cual acompaña la siguiente documentación: **a)** Original de escrito por medio del cual se interpone Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en fecha veintiséis de marzo del año en curso, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Irma Beatriz Chávez Ríos, en su carácter de aspirante a Diputada Local de Representación Proporcional inscrita ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo, consistente en doce fojas, **b)** Original de escrito de fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciocho dirigido al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, signado por Irma Beatriz Chávez Ríos, consistente en una foja, **c)** Copia certificada de Diario de Debates de la sesión de fecha veinte de marzo de dos mil dieciocho, consistente en ochenta y tres fojas, y **d)** Copia certificada de renuncia como militante del Partido Acción Nacional, de fecha 15 de marzo de dos mil dieciocho, signada por Jorge Miguel García Vázquez, consistente en una foja.

De la misma manera se da cuenta del original de escrito dirigido a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por el Diputado Marco Antonio Ramos Moguel, Presidente de la Directiva del Congreso del Estado de Hidalgo, por medio del cual rinde informe, consistente en cuatro fojas, mediante el cual se remite la siguiente documentación: **a)** Copia certificada de constancia de asignación de Diputado por el Principio de Representación Proporcional expedida por el Instituto Estatal Electoral del Hidalgo a favor de Marco Antonio Ramos Moguel, consistente en tres foja, **b)** Impresión de la carátula del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, correspondiente al tomo CLI, de fecha dos de abril de dos mil dieciocho, núm. 14, consistente en tres fojas, **c)** Copia certificada de la sesión ordinaria número 115, celebrada el día 22 de marzo del dos mil dieciocho, consistente en doce fojas, **d)** copias certificadas de los siguiente documentos, consistentes en seis fojas: **1.-** Escrito de fecha veinte de marzo de dos mil dieciocho, dirigido a la Diputada Mariana Bautista de Jesús, Presidenta de la Directiva del Congreso del Estado de Hidalgo, signado por el Diputado Jorge Miguel García Vázquez,

Coordinador del Grupo Legislativo de Morena, **2.-** Acta Constitutiva del Grupo Legislativo de Morena en el Congreso del Estado de Hidalgo, **3.-** Copia simple de acuse de recibo por parte de la Oficialía de Partes del Tribunal Electoral del Estado De Hidalgo de oficio número SSL-1014/2018, de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, consistente en dos fojas, **4.-** Copia certificada de Cédula de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, consistente en dos fojas, y **5.-** copia certificada de razón donde se hace constar el retiro de la cédula de notificación, de fecha 02 de abril de 2018, consistente en dos fojas.

Finalmente se da cuenta del original de escrito dirigido a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por el Diputado Marco Antonio Ramos Moguel, en su carácter de Presidente de la Directiva del Congreso del Estado de Hidalgo, por medio del cual rinde informe, consistente en cuatro fojas, remitiendo la siguiente documentación: **1.-** Copia certificada de Constancia de Asignación de Diputado por el principio de Representación Proporcional expedida por el Instituto Estatal Electoral del Hidalgo, a favor de Marco Antonio Ramos Moguel, consistente en tres fojas, **2.-** Impresión de la carátula del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, correspondiente al tomo CLI, de fecha dos de abril de dos mil dieciocho, núm. 14, consistente en tres fojas, **3.-** Copia certificada de la sesión ordinaria número 115, celebrada el día veintidós de marzo del dos mil dieciocho consistente en doce fojas, **4.-** Copias certificadas de los siguiente documentos, consistentes en 06 seis fojas: **A)** Escrito de fecha veinte de marzo de dos mil dieciocho dirigido a la Diputada Mariana Bautista de Jesús, Presidenta de la Directiva del Congreso del Estado de Hidalgo, signado por el Diputado Jorge Miguel García Vázquez, Coordinador del Grupo Legislativo de Morena, y **B)** Acta Constitutiva del Grupo Legislativo de morena en el Congreso del Estado de Hidalgo, **5.-** Copia simple de acuse de recibo por parte de la Oficialía de Partes del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo de oficio número SSL-1014/2018, de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, consistente en dos fojas, **6.-** Copia certificada de Cédula de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho consistente en dos fojas,

y 7.- Copia certificada de razón donde se hace constar el retiro de la Cédula de Notificación, de fecha dos de abril de dos mil dieciocho, consistente en una foja.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433 fracción VI y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y atendiendo a lo señalado en el acuerdo de fecha tres de abril del año en curso, suscrito por el Presidente y Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, y para la pronta y expedita resolución del medio de impugnación y con la finalidad de no dictar sentencias que puedan resultar contradictorias, es prudente acumular el Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano identificado con el número **TEEH-JDC-013/2018** al expediente **TEEH-JE-001/2018**, por ser este el más antiguo; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 366 de Código Electoral del Estado de Hidalgo, 17 fracción XV, 21 fracción II y 58 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Téngase por recibidos los documentos que se acompañan al Juicio Electoral y Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano; y agréguese a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.-** Radíquese y fórmese expediente por duplicado.

**TERCERO.-** Se ordena decretar la acumulación del expediente **TEEH-JDC-013/2018** al diverso **TEEH-JE-001/2018**, en términos de lo dispuesto por el artículo 366 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

**CUARTO.-** Téngase a la Autoridad señalada como responsable dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 362 y 363 de Código Electoral del Estado de Hidalgo; exhibiendo Cédula de fijación y retiro de notificación a Terceros Interesados así como sus respectivos Informes Circunstanciados.

**QUINTO.-** Por presentado a: Leoncio Simón Mota, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio, el ubicado en Avenida Francisco I Madero, número 30, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo y por autorizado para tales efectos a Rafael Sánchez Hernández, Daniel Sánchez Hernández, Mario Fuentes Morales y Perla Liliana Suarez Islas.

**SEXTO.-** Téngase por presentada a: Irma Beatriz Chávez Ríos, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio, el ubicado en Avenida Francisco I. Madero, número 30, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo y por autorizado para tales efectos a Rafael Sánchez Hernández, Daniel Sánchez Hernández, Mario Fuentes Morales y Perla Liliana Suarez Islas.

**SÉPTIMO.-** Se tiene a la Autoridad Responsable señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Carretera México- Pachuca, Km. 84.5, Colonia Carlos Roviroso, y autorizando para tales efectos a Eroy Ángeles González y José Alberto Sánchez Castañeda.

**OCTAVO.-** Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Acuerdos Licenciado Edgar Alvarado Castro quien autentica y da fe.

